



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10.0 559

**PEDRO SOLINES CHACON
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al Estatuto social de la Compañía "IMPOCOMJAHER CIA. LTDA. ", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 24 de Junio de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y, Jurídica de esta Intendencia de Compañías, mediante informes Nos. SC.UCI.C.10.0345 y SC.UCI.C.10.0350 de 23 y 25 de Junio de 2010, en su orden, y, Memorando No. SC.UJ.C.10.0556 de 28 de Junio de 2010, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al Estatuto social de la Compañía " IMPOCOMJAHER CIA. LTDA. " en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones respectivas.

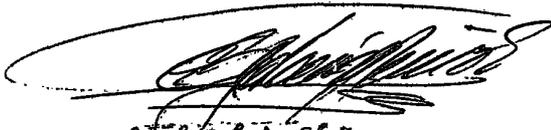
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Guayaquil, a **01 JUL 2010**


**PEDRO SOLINES CHACON,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**


Rbe. / Marp.

RAZON: Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución que antecede.-

Cuenca, a 07 de julio de 2010.


 **Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 436 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 07 de Julio del 2010.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

